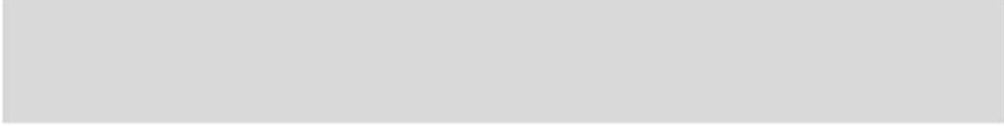




**PROGRAMA DE
FORMACIÓN
INTEGRAL
DEL ESTUDIANTE
2019**



**Directorio
UABJO**

Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez
Rector

Mtra. Leticia Mendoza Toro
Secretaria General

Mtro. Javier Martínez Marín
Secretario Académico

Dr. Taurino Amílcar Sosa Velasco
Secretario Administrativo

C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa
Secretaria de Finanzas

Dr. Aristeo Segura Salvador
Secretario de Planeación

Mtro. Néstor Montes García
Secretario de Vinculación

Arq. Enrique Mayoral Guzmán
Secretario Técnico

C.P. Hilarino Aragón Matías
Contralor General

Lic. Héctor López Sánchez
Abogado General

H. CONSEJO TÉCNICO

Mtro. Carlos Perezcampos Mayoral

Presidente

Docentes

Lic. Florencio García Estrada
Secretario

Lic. Luis Homero González Ortega
Consejero Técnico Propietario

Lic. Alejandro E. Urbietta Wong
Consejero Técnico Propietario

Mtro. Raúl Santos García
Consejero Técnico Propietario

Mtro. Luis Abel Solano Santiago
Consejero Técnico Suplente

Lic. Kena Pineda De La Cruz
Consejera Técnica Suplente

Lic. Sergio Ochoa Cortés
Consejero Técnico Suplente

Lic. Aníbal Gallegos Santiago
Consejero Técnico Suplente

Mtro. Julio Morales RuiZ
Consejero Técnico Suplente

Estudiantes

C. Eduardo García López
Consejero Técnico Propietario

C. Itamar Rubí Caballero Martínez
Consejera Técnica Suplente

C. Jesús Alberto Estudillo Blas
Consejero Técnico Propietario

C. Roberto García Larrazabal
Consejero Técnico Suplente

C. Luis Ángel Martínez Lalo
Consejero Técnico Propietario

C. Donato Cruz Castellanos
Consejero Técnico Suplente

C. María Del Rocío Álvarez Quevedo
Consejera Técnica Propietaria

C. Diana P. Alonso Hernández
Consejera Técnica Suplente

**C. Soedt Fernando Melchor
Mijangos**
Consejero Técnico Propietario

C. Lorena Itzel Cortez Ríos
Consejera Técnica Suplente

DIRECTORIO FDCCS

Mtro. Carlos Perezcampos Mayoral
Director

Lic. Misael Alejandro Prudencio Martínez
Secretario particular TM

C.P. Alejandro Cruz Cuevas
Secretario particular TV

C.P. Zareth Vega López
Secretaria Técnica

Lic. Salvador Hernández Bustamante
Coordinador General

Lic. Florencio García Estrada
Coordinador de (NFT)CENEVAL

Lic. Dagoberto Vásquez Gómez
Coordinador de Servicio Social y Prácticas

Lic. Liliana García Barcelo
Coordinadora de Vinculación

Lic. Francisco Velázquez Rodríguez
Coordinador de Educación Continua

Lic. César Martínez Flores
Coordinador de Titulación

Lic. Rocío Ayauhtimani Cruz Gómez
Coordinadora de 1° y 2° semestre

Lic. Edwin Martínez Espíndola
Coordinador de 3° y 4° semestre

Lic. Noel Fermín Hernández
Coordinador de 5° y 6° semestre

Lic. Hugo Omar Salgado Delgado
Coordinador de 7° y 8° semestre

Lic. Fredy Sánchez García
Coordinador de 9° y 10° semestre

Lic. Gerardo de Jesús Olmedo López
Coordinador de Becas

Lic. Alejandro Efraín Urbieta Wong
Coordinador de Investigación de Posgrado

Lic. Juana Elba Bustamante Pérez
Coordinadora de Planeación y Evaluación

Lic. Bruno Damián Herrera Carreño
Coordinador de Asuntos Estudiantiles

Dra. María Luisa Hernández Julián
Coordinadora de Enlace Académico

Lic. José David Moreno Rivera
Coordinador de Movilidad

Lic. Lázaro Fabián Hernández
Coordinador de Comunicación Social

Mtro. Julio Morales Ruiz
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Lic. Abelardo Salvador Sánchez Ramírez
Coordinador de Responsabilidad Social

Lic. Jhonatan Addael Hernández Martínez
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Laureano Martínez Martínez
Coordinador del Centro de Investigaciones
Jurídicas

Lic. Gerardo de Jesús Olmedo López
Coordinador de Becas

Lic. Sonia Lorena Ramírez Pérez
Coordinadora de Deportes

Lic. Kena Pineda de la Cruz
Coordinadora de Tutorías

Lic. Francisco Alejandro Arango Pérez
Coordinador de Cultura

Lic. Fredy Julio Santiago García
Coordinador de Estudios de Posgrado





APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO
CON UNANIMIDAD DE VOTOS

EL 20 DE NOVIEMBRE, 2019



ÍNDICE

Presentación	7
1. Fundamentación	9
1.1 Marco normativo	9
1.1.1 Marco normativo nacional	9
1.1.2 Marco normativo estatal	11
1.1.3 Marco normativo institucional	13
1.2 Marco conceptual	14
1.3 Marco contextual	17
1.3.1 Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO)	17
1.3.2 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FDCS)	20
2. Enfoque del programa	23
3. Propósitos del programa	26
4. Ejes estratégicos	27
5. Evaluación y seguimiento del programa	43
Anexos	46
Fuentes de consulta	48



Presentación

La Educación Superior en México en correspondencia con las características de la educación del siglo XXI y las demandas de la sociedad del conocimiento supone que la Universidad ofrezca una formación académica y profesional que responda a las demandas sociales, laborales y profesionales; con base en lineamientos estratégicos establecidos a partir de las políticas, programas e instancias nacionales y estatales y, a su vez institucionalmente se brinden los espacios para que las y los estudiantes universitarios tengan acceso a una educación integral que potencie su crecimiento y desarrollo humano, cultural, artístico, deportivo, con ética y valores.

En virtud de ello, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca atendiendo a las necesidades formativas de las y los estudiantes universitarios, establece acciones de formación integral en el presente Programa de Formación Integral de Estudiantes 2019, considerando el desarrollo de habilidades, el fomento de capacidades y actitudes por medio de actividades académicas, culturales, deportivas, cuidado de la salud, tutoría y asesoría, orientación para el trabajo e integración a la vida laboral y así enriquecer su proceso formativo.

Para el óptimo acompañamiento integral la dirección académica, personal administrativo y docente refrendan el compromiso de implementar las políticas educativas y ofrecer una educación de calidad, con la finalidad de potencializar aspectos cognitivos, emocionales, sociales y culturales que fortalecen el desempeño académico, profesional y personal.

Con base en lo anterior, el presente Programa se integra por cinco apartados principales. El primero corresponde a la fundamentación, que se integra por un marco normativo, donde podemos encontrar las políticas educativas a nivel nacional, estatal e institucional que regulan y fundamentan la formación integral de las y los estudiantes; el marco conceptual considera de manera general la noción de la formación integral respectivamente; el marco contextual describe el trabajo que origina y antecede a las actividades correspondientes a la formación integral de las y los estudiantes de la UABJO y de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En el segundo apartado titulado enfoque del



programa retoma fundamentos del proceso de enseñanza y aprendizaje enunciados en el Modelo Educativo de la UABJO y del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la FDCE. En el tercer apartado denominado propósitos del programa, se enuncia el propósito general del Programa, así como los propósitos específicos. En el cuarto apartado titulado ejes estratégicos se presentan los cinco ejes de trabajo del presente programa; en el subapartado denominado metas y acciones por ejes estratégicos, se enuncian las metas y acciones específicas de cada uno de los ejes planteados a fin de consolidar el Programa. Finalmente, en el quinto apartado, evaluación y seguimiento del programa, se indican los criterios de evaluación para valorar la pertinencia y mejora continua del programa.

En este sentido, el Programa de Formación Integral de Estudiantes de la FDCE tiene el propósito de contribuir en el desarrollo de las y los estudiantes en diversos ámbitos de su vida, con sentido ético, humano y de responsabilidad social, a través de herramientas de apoyo que el programa tiene a su alcance y que mediante la suma de esfuerzos con las autoridades institucionales se fortalezca la formación de profesionales idóneos frente a las necesidades y retos de nuestro contexto.



1. Fundamentación

La fundamentación se integra por tres subapartados: el marco normativo, el marco conceptual y el marco contextual. En el marco normativo encontramos las principales políticas educativas a nivel nacional, estatal e institucional que regulan y ofrecen los fundamentos de la formación integral de las y los estudiantes. El marco conceptual presenta la noción de los elementos conceptuales que alude a la formación integral. El marco contextual incorpora los antecedentes a nivel institucional y de la facultad respecto a las actividades que promueven la formación integral de los estudiantes.

1.1 Marco normativo

A continuación, se describe la normatividad que regula los procesos educativos de la formación integral de las y los estudiantes a nivel nacional, estatal e institucional.

1.1.1 Marco normativo nacional

La política educativa nacional establece normas importantes que dirigen y dan pertinencia a las acciones correspondientes de la formación integral de las y los estudiantes en todos los niveles educativos. En correspondencia con la formación integral del tipo superior se han considerado las políticas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la norma fundamental nacional establece que toda persona tiene derecho a la educación, como se define en el Artículo 3º constitucional:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje [...]



Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras (Congreso de la Unión, 2019, p. 6).

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO asume el compromiso y la responsabilidad de ofrecer los servicios educativos de calidad que considere la normatividad nacional. En este sentido, los aspectos de formación planteados se consideran en la formación complementaria del estudiantado, el fomento de las nuevas tecnologías de la información, la promoción del deporte, la cultura, el bienestar físico y personal son algunos de los elementos que se encuentran en las actividades que se brindan en el programa de licenciatura.

Ley General de Educación

La Ley General de Educación manifiesta en el Artículo 7º los fines correspondientes a la educación que imparte el Estado, señalando los siguientes para impulsar la educación integral:

- I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;
- II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;
- III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país; [...]
- IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;
- X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones,



fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias; [...] (Honorable Congreso de la Unión, 1993, p. 3)

En congruencia con lo planteado en el artículo 3º constitucional, las actividades que se ofrecen en el programa tienen el principal propósito de contribuir en las distintas esferas del desarrollo humano, concibiendo al estudiante como una persona inmersa en un contexto que le demanda no solo una intervención disciplinaria pues también se requiere de capacidades integrales para la solución de problemas inherentes a los cambios y necesidades sociales, económicos, políticos y culturales.

1.1.2 Marco normativo estatal

Dentro de lo que corresponde a las principales normas del estado de Oaxaca a continuación se señalan aquellas que reglamentan la importancia de ofrecer una educación integral en la educación superior.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es el máximo documento normativo por el que se rige la entidad, en relación con la educación integral señala lo siguiente:

La educación seguirá las normas que sean precisadas en la Constitución General y se procurará que los sistemas, planes y métodos de enseñanza sean adaptados de manera que responda las necesidades del desarrollo integral del Estado.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia (Congreso del Estado de Oaxaca, 2016).

El programa de licenciatura en derecho manifiesta su observancia respecto a la normatividad estatal, la suma de esfuerzos entre la comunidad con la participación de las autoridades educativas, profesorado y administrativos promueven una atención armónica basada en los principios institucionales como compromiso, respeto, solidaridad y equidad.



Ley Estatal de Educación

La Ley Estatal de Educación establece las disposiciones para mejorar y enriquecer el desarrollo académico, la infraestructura y equipamiento escolar. Dentro de las disposiciones generales en el Artículo 2º se enuncia que la educación es un derecho universal y una garantía constitucional para todos los habitantes del Estado; así mismo señala que la educación:

Es un proceso social mediante el cual se adquiere, transmite, intercambia, crea y enriquece la cultura y el conocimiento para lograr el desarrollo integral de la persona, la familia y la sociedad, que permita a los educandos reproducirse económica y socialmente, revalorar, preservar y defender su identidad cultural y nacional, los valores de justicia, democracia, libertad, solidaridad y proteger el medio ambiente (Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2009, p. 2).

En este sentido, dentro de los planteamientos dirigidos a la educación superior se establece lo siguiente:

Artículo 35.- La educación superior tiene como propósito formar profesionales que respondan a los requerimientos del desarrollo económico, social, político y cultural de la Entidad, así como preparar personal calificado para la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura (Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2019, p. 12).

En consecuencia, el programa académico en derecho asume el compromiso de formar profesionales competentes a las demandas del campo laboral, no obstante, una formación disciplinar no puede estar separada de una formación en otras esferas de su desarrollo. La promoción de actividades artísticas y culturales se sustentan en esta normativa, por ello, la institución fortalece las actividades de formación continua y extracurricular a la par de actos académicos en el campo jurídico.

Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016-2022

El Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016-2022 es el documento que rige la política pública durante la actual gestión y presenta las bases y fundamentos de los programas y proyectos del Estado de Oaxaca y sus dependencias, con el propósito de impulsar cambios en beneficio de la comunidad oaxaqueña.



En lo que corresponde a las disposiciones para la Educación Superior a través de la Estrategia 2.2 se establece fomentar una mejor calidad en los componentes del proceso educativo: docentes, estudiantes, planes y programas de estudio; como línea de acción indica “promover una educación integral en las y los estudiantes de Educación Superior para la formación de profesionistas con responsabilidad social (p. 40)”.

Para efectos del cumplimiento de esta disposición, la universidad asumió la responsabilidad como un principio universitario que se sitúa de forma transversal en los asuntos universitarios. La FDSC cuenta con una coordinación de responsabilidad social que se encarga de promover y atender los requerimientos en materia de este tipo, de tal forma que las actividades de formación integral se encuentran apegadas al principio de responsabilidad social universitaria.

1.1.3 Marco normativo institucional

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, regula su quehacer académico-administrativo por medio de un conjunto de documentos normativos, creados y aprobados por el H. Consejo Universitario; el Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020 es el principal fundamento del presente Programa de Formación Integral de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020

El Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020 es el documento que guía cada una de las acciones que permitan dar alcance y seguimiento a los logros en diversas áreas y aspectos de la UABJO. Los principales aspectos que serán prioritarios se dividen en tres dimensiones: Educación de calidad, Nueva cultura universitaria y Gestión moderna y eficaz. Para cada uno de estos aspectos se desglosan objetivos, políticas, programas estratégicos, líneas de acción y alcances.

El aspecto Educación de calidad es fundamental para establecer acciones encaminadas a la mejora continua e integral del quehacer educativo universitario. Para su inclusión se enuncia el siguiente objetivo:



Desarrollar las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura en la educación media superior y superior, de acuerdo con los estándares de calidad nacional, con perspectiva social y humanista, así como con un alto sentido de responsabilidad social, a fin de lograr una mejora continua e integral en la comunidad universitaria y en la sociedad (PID, 2016, p. 61).

El PID 2016-2020 establece siete políticas, la sexta política se titula Educación de calidad que privilegie el desarrollo integral de las capacidades de la comunidad estudiantil, de la cual se desglosa el Programa de atención integral de estudiantes, con las siguientes líneas de acción:

1. Reforzar el Programa Institucional de Atención Psicológica.
2. Fortalecer el aprendizaje de diversas lenguas extranjeras y originarias.
3. Fomentar la cultura del cuidado a la salud.
4. Proporcionar servicios médicos.
5. Consolidar la cultura del deporte.
6. Promover la participación de la comunidad estudiantil en actividades artísticas.
7. Implementar el eje de Responsabilidad Social Universitaria en los programas educativos.
8. Promover el aprendizaje profesional basado en proyectos sociales y voluntariado solidario (PID, 2016, p. 64).

Con base en las políticas y acciones establecidas en el PID 2016-2020 es posible implementar y consolidar programas y proyectos a nivel institucional para que cada DES fomente el cuidado de la salud, el fomento de la cultura y el deporte y la convivencia, en aras de una formación integral de la comunidad estudiantil universitaria.

1.2 Marco conceptual

La construcción conceptual de formación en la hermenéutica se sitúa en el siglo XVIII con Gadamer (1993), quien expresa en su obra *Verdad y Método I* que el término alemán *Bildung*, que se traduce como –formación– es el proceso por el que se adquiere la cultura, resultado de los contenidos de la tradición de su entorno. El término *Bildung* está estrechamente vinculado a las ideas de enseñanza, aprendizaje y competencia personal.



La definición de –integral– deriva del latín *integralis* y se define como lo que “comprende todos los elementos o aspectos de algo” (RAE, 2019); por consiguiente, el término –integral– se asume desde una perspectiva holística, que en palabras de Morin sería una realidad compleja. Mientras que *Complexus* etimológicamente significa “lo que está tejido junto” (Morin, 1999), por lo tanto, hay una complejidad cuando interactúan las partes y el todo. Así mismo, Edgar Morin establece en el escrito “Los siete saberes necesarios para la educación del futuro” que, “la educación debe promover una «inteligencia general» apta para referirse, de manera multidimensional, a lo complejo, al contexto en una concepción global” (1999, p. 17).

Es por ello, por lo que la formación integral es intrínseca a la educación que se ofrece en el contexto universitario puesto que de acuerdo con Nova (2017) “es una característica distintiva de la educación formal, ya que se interesa en la formación del ser humano”. Al asumir la formación del ser humano, es preciso comprender a cada uno de los y las estudiantes como una unidad de aprendizaje, integrada por dimensiones propias del ser humano biopsicosocial; cada IES debe encaminar la acción educativa, así como propiciar los espacios y las condiciones para velar por el crecimiento armónico del ser como un todo (Morin, 1999).

Al respecto, la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior” (UNESCO, 1998) establece las bases educativas desde una perspectiva de la educación para la vida, basado en un enfoque humanístico; considerando a los estudiantes como el centro de atención de la educación superior con base en el aprendizaje permanente e integral. En el Artículo 1º de la misión de educar, formar y realizar investigaciones, establece que la educación superior tiene la misión de construir un espacio abierto para propiciar el aprendizaje permanente y “proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades” (UNESCO, 1998).

El enfoque humanista de la educación establece que las bases de la educación superior deben brindar prioridad a la formación integral, con la finalidad de formar ciudadanos que



participen activamente en la sociedad y que sean capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los múltiples desafíos de nuestro entorno (UNESCO, 1998). Por consiguiente, la formación integral implica:

Una perspectiva de aprendizaje intencionada, tendiente al fortalecimiento de una personalidad responsable, ética, crítica, participativa, creativa, solidaria y con capacidad de reconocer e interactuar con su entorno para que construya su identidad cultural. Busca promover el crecimiento humano a través de un proceso que supone una visión multidimensional de la persona, y tiende a desarrollar aspectos como la inteligencia emocional, intelectual, social, material y ética-valoral. (Ruíz, 2007)

Con base en lo anterior, el aprendizaje intencionado se propicia por cada institución de educación superior y, si bien los aprendizajes cognitivos esperados guardan correspondencia con la política educativa nacional y estatal; también deben de ser congruentes con los retos y necesidades propias del contexto en el que se desarrollan las y los estudiantes universitarios; así mismo las actividades de formación integral deben promover el desarrollo de competencias, cualidades, capacidades y habilidades humanas que trasciendan los espacios educativos para consolidar una formación para la vida. Al respecto, el Plan Educativo Nacional 2012 publicado por la UNAM, establece que:

Es importante fomentar y organizar actividades y programas extracurriculares, complementarios a los planes y programas de estudio, con el objetivo fundamental de fortalecer las actividades tendentes a la formación integral de los estudiantes para propiciar su desarrollo en los ámbitos educativo, humanístico, cultural, artístico, recreativo, cívico, deportivo y de salud. Esto deberá traducirse en el mejoramiento de su nivel de vida, de la comprensión de sí mismos, de su medio ambiente y de su sociedad. (Robles et. al, 2012)

Para tales fines, el trabajo colegiado entre los diversos actores educativos es indispensable, puesto que para generar un equilibrio entre las dimensiones cognitivas, sociales, culturales, físicas, etc., se requiere de la visión de directivos, administrativos, docentes y personal capacitado para generar las estrategias mediante las cuales se coadyuve en el desarrollo académico, personal y profesional de las y los estudiantes, que en suma se reflejan en personas con una mejor calidad de vida, que impactará en el entorno social (PID, 2016) y permitirá a cada estudiante formarse como ser humano.



1.3 Marco contextual

La formación integral en el contexto de la Educación Superior de nuestro país es considerada parte fundamental de la educación de las y los estudiantes universitarios. Los servicios que se ofrecen tienen como propósito desarrollar habilidades y capacidades, promover el enriquecimiento cultural y fomentar el cuidado de la salud y el medio ambiente; esto para que cada estudiante se desarrolle plena y responsablemente, con una conciencia cívica y social desde su entorno personal, académico y profesional, atendiendo así implícitamente a las necesidades de formación en diferentes ámbitos y pertinentes al perfil de egreso que establezca cada institución educativa.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca han generado espacios y acciones para impulsar la formación integral del estudiantado, por lo que a continuación se presentan los antecedentes de trabajo.

1.3.1 Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO)

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca apegada a las políticas educativas forjadas en el Plan Institucional de Desarrollo y acorde con el Modelo Educativo, ha generado acciones consumadas en programas y proyectos que favorecen la formación integral del estudiantado. Estos proyectos consideran como parte del acompañamiento integral: atención psicológica, cuidado de la salud, atención médica, cultura del deporte, actividades artísticas, cultura de género, acción tutorial, asesoría, movilidad académica, entre otros.

La UABJO cuenta con secretarías y Direcciones que contribuyen en diversos aspectos en la consolidación del acompañamiento integral del estudiantado. A través de la Secretaría Académica, se cuenta con la Dirección de Formación Integral del Estudiante misma que tiene como objetivo:

Contribuir a la formación integral de los estudiantes durante su permanencia en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, mediante actividades intra y extracurriculares para generar profesionales competitivos con gran sentido de ética, humanismo, para el desarrollo de sus capacidades humanas, en conexión con el entorno y para responder a las necesidades actuales de la sociedad (Secretaría Académica, 2017).



Dentro de las funciones que tiene a su cargo la Dirección de Formación Integral del Estudiante destacan las siguientes:

- Elaborar e Implementar el Programa Institucional de Tutorías.
- Brindar apoyo psicológico a través del Centro de Atención Psicológica Integral (CAPI).
- Fomentar la cultura emprendedora de los universitarios a través del área: Emprendedores Universitarios.
- Fomentar la cultura de cuidado del medio ambiente por medio de actividades extracurriculares y la implementación de programas que contribuyan a generar conciencia sobre: acopio de pilas y PET, reciclaje de papel, separación de residuos, entre otros.
- Promover la capacitación continua de los estudiantes mediante cursos y talleres.
- Capacitar a las Unidades Académicas para la impartición del curso de inducción a estudiantes de nuevo ingreso.
- Coordinar la Licenciatura de Ciencias Empresariales en coordinación con la CFE (Secretaría Académica, 2017).

Por otra parte, la Secretaría de Vinculación cuenta con la Dirección de Arte y Cultura que tiene como propósito fomentar el arte y la cultura entre la comunidad educativa, organizando actividades como: exposiciones pictóricas, talleres de fotografía, composición y edición digital; presentaciones artísticas, diplomados, conferencias, cursos, festivales, entre otras. Así mismo tiene a su cargo a la Banda Filarmónica Universitaria y dos compañías, una de Danza Folklórica y otra de Danza Contemporánea llamada *Metamorphosis*. Las actividades están dirigidas a la comunidad estudiantil universitaria con la finalidad de fomentar el enriquecimiento artístico y cultural del estado, del país y a escala internacional.

Además de las áreas descritas, dentro de las Direcciones de la UABJO que promueven la formación integral de las y los estudiantes universitarios se encuentran la Dirección de Cultura Física y Deporte y la Dirección de Equidad y Género.



La Dirección de Cultura Física y Deporte organiza múltiples actividades orientadas al desarrollo integral de los estudiantes universitarios con la finalidad de fomentar el deporte, el cuidado de la salud física y emocional; así mismo se promueve el trabajo en equipo, la comunicación, la unidad y la amistad. Dentro de las actividades que se organizan se encuentran: torneos de fútbol, basquetbol, voleibol, entre otros.

La Dirección de Equidad y Género (DEI) promueve y coordina actividades como: cursos, talleres, conferencias, coloquios, ferias, encuentros, entre otras, que impulsan la incorporación de la perspectiva de género en la UABJO. Dichas actividades se vinculan con otras instancias universitarias, gubernamentales e institucionales que promueven programas relacionados a los estudios de equidad y género.

La UABJO también cuenta con la Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas que trabaja en promover el ingreso, permanencia y egreso a la UABJO de estudiantes que provienen de comunidades indígenas y/o rurales. Dentro de las funciones que tiene a su cargo destacan las siguientes:

- Fortalecer académicamente a los estudiantes indígenas de la UABJO.
- Generar acciones que favorezcan la permanencia estudiantil, el egreso y los procesos de titulación de los estudiantes indígenas universitarios.
- Promover la interculturalidad en la UABJO como reconocimiento de la diversidad cultural de los pueblos originarios del Estado de Oaxaca.
- Coadyuvar al desarrollo integral de los estudiantes indígenas en los aspectos cultural, deportivo y emocional.
- Generar acciones que permitan una mayor vinculación de los estudiantes universitarios con las comunidades indígenas.

Para atender oportunamente a las y los estudiantes indígenas de la UABJO, la Dirección cuenta con tres áreas de apoyo, la primera, el área de tutorías; la segunda, el área de formación y la tercera, el área de difusión y comunicación social.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca cuenta con la Bolsa Universitaria de Trabajo (BUT), la cual está a disposición de las y los estudiantes



universitarios, así como de las y los egresados y de las organizaciones empleadoras que brindan sus servicios para apoyar a la inserción y el desarrollo laboral de la comunidad Universitaria. Dentro de las actividades que desempeña la Bolsa Universitaria de Trabajo se encuentran las siguientes:

- Facilitar la búsqueda y prospección de empleos.
- Facilitar la selección de personal.
- Integrar y difundir información del campo laboral.
- Administrar información.
- Fortalecer la vinculación del entorno laboral.

Cada uno de los Centros y Direcciones trabajan constantemente en el diseño, desarrollo y aplicación de programas, proyectos y actividades que propician los espacios necesarios a nivel universitario para contribuir en la formación integral, con la finalidad de que las y los estudiantes complementen la formación académica que ofrece cada centro educativo acorde al programa educativo que cursen, brindándoles las herramientas necesarias para que adquieran un amplio conocimiento sobre sí mismos y de su entorno natural, cultural y social.

1.3.2 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FDCS)

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FDCS) trabaja conforme a las políticas educativas que promueven la formación integral, propiciando los espacios para que la formación de las y los estudiantes de la Licenciatura en Derecho trascienda el espacio educativo y se logre una educación holística, basada en la formación continua, integral y permanente.

La FDCS a través de las diversas áreas y coordinaciones académicas planifica, desarrolla y difunde actividades de fortalecimiento académico, actividades artísticas, culturales, deportivas y sociales, con la finalidad de potencializar aspectos cognitivos, emocionales y sociales que fortalecen el desempeño académico y profesional de la comunidad estudiantil.



La Coordinación de Vinculación organiza y difunde actividades académicas, culturales y deportivas entre la comunidad educativa y promueve la participación del estudiantado en talleres, cursos, conferencias y seminarios impartidos por el personal de la Facultad o por instituciones externas, y así fortalecer el proceso formativo de las y los estudiantes. Así mismo la FDCS cuenta con la Coordinación de Cultura y la Coordinación de Deportes que organizan eventos y actividades culturales, artísticas y deportivas, respectivamente, que incluso han tenido un alcance interinstitucional.

La FDCS promueve la participación del estudiantado en diversas actividades culturales organizados por la Coordinación de Cultura que son apegadas a las tradiciones del estado de Oaxaca y de la República Mexicana como: la elaboración de aguas en los viernes de samaritana, la elaboración de tapetes y altares conmemorativos al día de muertos, actividades decembrinas, la festividad del día del estudiante y del día del abogado. Cada una de estas actividades representa una oportunidad para incentivar la creatividad, la organización y la convivencia entre la comunidad educativa contribuyendo en el desarrollo de habilidades sociales que en la vida profesional permitirán colaborar y convivir en equipo, de manera responsable.

En lo que corresponde a las actividades académicas, la Coordinación de Vinculación, la Coordinación General, la Coordinación de Educación Continua, así como el Centro de Investigaciones Jurídicas y los Cuerpos Académicos organizan actividades como:

- Coloquios
- Conferencias
- Congresos
- Cursos
- Foros
- Jornadas universitarias
- Mesas de análisis
- Ponencias
- Presentación de libros
- Seminarios
- Talleres

Cada una de las áreas y coordinaciones planifica las actividades y gestiona los espacios y recursos necesarios para ofrecer a la comunidad estudiantil actividades de formación continua, a fin de coadyuvar en el desarrollo de competencias que fortalezcan aspectos



académicos propios de la naturaleza del programa educativo y del interés de la comunidad estudiantil.

Por su parte la Coordinación de Tutorías tiene injerencia en lo que corresponde a la formación integral del estudiantado, ya que cuenta con un proyecto de tutorías que se implementa con el propósito de favorecer la autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones, disminuir aspectos como la deserción escolar, reprobación y el rezago, así como para elevar la eficiencia terminal a través del acompañamiento de un tutor o tutora docente. Conforme al Manual de Funciones de la FDCS, a continuación, se enlista parte de las funciones que tiene a cargo la Coordinación de Tutorías:

- Difundir el Proyecto de Tutorías entre los(as) estudiantes y los(as) profesores(as) de la DES.
- Orientar a los(as) estudiantes sobre los trámites necesarios para recibir el servicio de Tutorías.
- Realizar la distribución y asignación equitativa de los(as) estudiantes entre los(as) tutores(as) tomando en cuenta la disponibilidad del horario de los(as) Docentes.
- Informar a los tutores(as) por escrito sobre los(as) estudiantes que tendrá a su cargo.
- Informar a los estudiantes quiénes fungirán como sus tutores(as) durante el ciclo escolar.
- Llevar un registro de seguimiento del(a) tutorado(a) por parte del(a) Tutor(a) y firmado por ambos actores.
- Dar un seguimiento oportuno de las sesiones de tutoría brindadas.
- Mantener los registros y expedientes de las tutorías de manera ordenada y clasificada.
- Verificar el cumplimiento de las tutorías en tiempo y forma.
- Realizar una valoración del servicio tutorial a los estudiantes beneficiados con el servicio.

El Proyecto de Tutorías cuenta con la participación de los Profesores de Tiempo Completo (PTC) y de Profesores de Asignatura (PA) quienes asisten a talleres y capacitaciones que les permiten brindar una atención de calidad al estudiantado y así contribuir oportunamente para



mejorar la trayectoria académica por medio de actividades encaminadas a la acción tutorial y la asesoría académica.

Otra de las actividades complementarias que fomenta el desarrollo de habilidades y conocimientos ha sido la enseñanza de un segundo idioma, debido a que el Plan de Estudios de la Licenciatura no contempla la enseñanza de idiomas, en el año 2010 se firmó un convenio de colaboración entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Facultad de Idiomas para que las y los estudiantes de la FDCS puedan participar en el Programa de Inglés en Facultades, por medio del cual se ofertan cursos con el propósito de brindar las herramientas necesarias para que el estudiantado adquiera competencias en un segundo idioma, fortaleciendo así su formación académica y desarrollo profesional.

Las actividades antes mencionadas son organizadas por diversas áreas y coordinaciones, por lo que es responsabilidad de cada una de ellas el proceso de planificación, gestión y difusión. Dentro de lo que corresponde a la difusión de las actividades de formación integral, se publican las convocatorias o invitaciones a través de las redes sociales oficiales de la Facultad, se brinda la información y los datos necesarios para participar; así mismo se indica el área correspondiente donde pueden realizar los trámites o inscripciones, cuando es necesario.

Como se ha presentado, por medio del trabajo y colaboración de las autoridades directivas, administrativas, así como del personal docente; la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, refrenda su compromiso en seguir promoviendo diversas actividades que contribuyan en la formación integral del estudiantado, por lo que se ha elaborado el presente Programa de Formación Integral de Estudiantes, que sin duda, contribuye en el desarrollo cultural, social, del deporte, de la salud de cada estudiante y en la mejora de los procesos académicos que ofrece la Facultad a la comunidad estudiantil.



2. Enfoque del programa

El enfoque del Programa de Formación Integral de Estudiantes se plantea conforme al Modelo Educativo de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, el cual se construyó recuperando las tendencias de la educación en México y las políticas educativas nacionales, estatales e institucionales.

El Modelo Educativo 2017 de la UABJO “orienta el diseño, desarrollo y evaluación de la oferta educativa y de los procesos educativos que se implementan en la Universidad” (p. 24), y para su cumplimiento se recurre a los siguientes principios y enfoques:

1. Aprender a aprender
2. Formación integral
3. Vinculación
4. Cooperación
5. Capacitación
6. Dirección con claridad y rumbo

Así mismo, los lineamientos para el adecuado funcionamiento del Modelo Educativo que guardan relación con los principios antes mencionados son los siguientes:

1. Estudiante como razón de ser
2. El profesor como coordinador
3. El currículo como un medio
4. Ambientes de aprendizaje
5. Capacitación diferenciada
6. Instrumentos de planeación
7. Administración eficiente y eficaz
8. Apoyo integral al estudiante
9. Reglamentación básica

Respecto al apoyo integral al estudiante, el Modelo Educativo (2017) “exige emprender un programa integral de apoyo al estudiante, que comprenda desde acciones de tipo remedial,



pasando por las de retención y estímulo para su desempeño y hasta aquellas relacionadas con su formación integral (p. 27)”. Por tanto, se dispone la necesidad de partir de los principios señalados para concretar los programas y proyectos de apoyo a la educación.

En conformidad con los lineamientos y principios antes mencionados, el Modelo Educativo fundamenta el quehacer educativo desde una dimensión pedagógica retomando los aportes del constructivismo y el modelo en competencias “que implican centrarse en el aprender a aprender, la significatividad en los aprendizajes y el desarrollo de personas y profesionales capaces de intervenir en la atención de problemas del contexto (Modelo Educativo, 2017, p. 27). Con base en el enfoque pedagógico, las competencias se centran en el desarrollo de actividades integrales acordes con el contexto educativo y a la formación características del siglo XXI, para plantear una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida, con la finalidad de coadyuvar en el óptimo desempeño profesional.

El aprender a aprender es un eje fundamental de la dimensión pedagógica que propone el Modelo Educativo, puesto que se basa en referentes teóricos del aprendizaje significativo y el modelo en competencias con un enfoque socioformativo. El aprendizaje significativo “depende de la asimilación deliberada de las actividades de aprendizaje por parte del alumno [...]” (Modelo Educativo, 2017, p. 31), la Facultad a través del conjunto de recursos y áreas destinadas, es quien acompaña, orienta, facilita y propicia el ambiente para que se propicie la generación de aprendizajes significativos, siendo el estudiante la razón de ser del acontecer educativo.

El enfoque socioformativo concibe a la formación en competencias desde una dimensión integral y, constituye un eje fundamental en el desarrollo de la vida de los individuos “las acciones educativas se deben de articular con lo social, económico, lo político, lo cultural, el arte, la ciencia y la tecnología” (Modelo Educativo, 2017, p. 35).

A partir del enfoque socioformativo las competencias abarcan las siguientes características:

- Son integrales
- Abordan el problema del contexto
- Parten de la metacognición



- La idoneidad en el desempeño
- Consideran el compromiso ético

Como parte de la transformación y la mejora continua de los procesos educativos que ofrece la UABJO, el Modelo Educativo propone el desarrollo de competencias integrales y, considera el acompañamiento integral como:

Acciones de apoyo al estudiante que se realizan para atender oportunamente las necesidades físicas, emocionales, sociales, cognitivas, afectivas que constituyen las dimensiones del ser humano y que favorecen la identidad e integración al contexto universitario, asegurando su permanencia y egreso exitoso (2017, p. 47).

Las Unidades Académicas de la UABJO tienen la obligación de establecer acciones para que las y los estudiantes cuenten con apoyo y acompañamiento integral, que incluye la colaboración del personal directivo, administrativo y docente, así como el aporte de especialistas en las diversas dimensiones de la formación integral.

El compromiso institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con el desarrollo y formación de las y los estudiantes universitarios incluye la participación de todos sus actores educativos y el reconocimiento de la multiculturalidad y la diversidad de cada uno de ellos y ellas; por lo tanto, es indispensable establecer acciones de acuerdo con las normas, la ética y los valores que rigen la Universidad (Modelo Educativo, 2017).



3. Propósitos del programa

Para el cumplimiento de las disposiciones normativas en el ámbito nacional, estatal e institucional y en congruencia con el modelo educativo por competencias desde el enfoque socioformativo, se establecen los siguientes propósitos para encaminar los trabajos en el programa de formación integral de estudiantes de la FDCE.

Propósito general

Contribuir a la formación integral del estudiantado de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, mediante la implementación de actividades académicas, culturales, deportivas y de asesoría, a fin de propiciar su desarrollo y bienestar en diversos ámbitos de la vida: educativo cultural, recreativo, personal y profesional, con un sentido ético, humano y de responsabilidad social.

Propósitos específicos

- I. Coadyuvar al desarrollo de habilidades y capacidades de los estudiantes a través de la implementación de actividades académicas, culturales, artísticas y deportivas, que contribuyan al fortalecimiento de su proceso formativo.
- II. Enriquecer la formación integral del estudiante mediante actividades extracurriculares a fin de contribuir a la mejora continua de su desempeño escolar.
- III. Fomentar el autocuidado de la salud en el estudiante a través de la implementación de pláticas, conferencias y talleres de temas de salud sexual y reproductiva, atención psicológica, primeros auxilios y conductas de riesgo a fin de contribuir a la toma de decisiones de manera responsable e informada.
- IV. Propiciar actividades que impulsen el desarrollo de competencias que faciliten en los y las estudiantes el tránsito de la vida académica a la vida profesional para que logren insertarse eficientemente en el campo laboral.
- V. Atender las necesidades académicas del estudiantado, a través del acompañamiento tutorial y de asesoría académica brindado por los Profesores de Tiempo Completo y Profesores de Asignatura, a fin de favorecer la permanencia de los y las estudiantes en el programa y en la mejora continua de su trayectoria académica.



4. Ejes estratégicos

En relación con los propósitos del programa, se han diseñado cinco ejes estratégicos que favorecerán para alcanzar el propósito general del programa. Los ejes estratégicos son:

- I. Actividades de formación complementaria
- II. Actividades extracurriculares
- III. Cuidado de la salud
- IV. Orientación para el trabajo
- V. Tutorías y asesoría académica

Cada uno de los ejes planteados contempla la implementación de acciones específicas que propicien la consolidación del Programa y las de metas propuestas, lo que garantiza que el estudiantado alcance el máximo aprovechamiento de su esfuerzo académico, personal y profesionalmente. A continuación, se presentan los ejes estratégicos, los propósitos, las metas y las acciones del Programa de Formación Integral de Estudiantes de la FDCS.



4.1 Metas y acciones por ejes estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
I. Actividades de formación complementaria	Coadyuvar al desarrollo de habilidades y capacidades de los estudiantes través de la implementación de actividades académicas, culturales, artísticas y deportivas, que contribuyan al fortalecimiento su proceso formativo.	1. Para el 2020 se contará con un Plan de Trabajo que integre los cursos, talleres, conferencias y actividades que susciten el desarrollo de competencias académicas del estudiantado, a partir de la elaboración de un diagnóstico de las necesidades de la comunidad.	1.1 Aplicar un instrumento que considere la opinión del estudiantado para conocer los temas de interés que fortalezcan su formación académica. 1.2 Elaborar el Plan de Trabajo considerando los resultados obtenidos mediante el instrumento aplicado, para promover actividades académicas que sean afines a los intereses y el perfil académico de toda la comunidad estudiantil. 1.3 Gestionar los espacios, recursos e insumos necesarios y contar con las condiciones para la realización de las actividades académicas dirigidas al estudiantado.



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
		<p>2. Semestralmente implementar los cursos, talleres, conferencias y actividades académicas planteadas en el plan de trabajo.</p>	<p>2.1 Realizar actos académicos con la participación de catedráticos, investigadores y especialistas, con la finalidad de compartir espacios académicos con la comunidad estudiantil para contribuir en su formación académica continua.</p> <p>2.2 Difundir de manera impresa y digital las actividades académicas programadas en el Plan de Trabajo entre la comunidad universitaria.</p> <p>2.3 Actualizar periódicamente las actividades académicas que se ofrecen a la comunidad estudiantil con base en las sugerencias del personal académico, responsables de áreas y el estudiantado.</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
		<p>3. La Coordinación de Deportes organizará semestralmente a partir del ciclo escolar 2020-2020 actividades relacionadas a la activación física y el deporte, promoviendo entre los estudiantes los beneficios del cuidado de la salud física.</p>	<p>3.1 Elaborar un cronograma de actividades relacionadas a la activación física y el deporte con la participación de la comunidad estudiantil para promover el desarrollo de habilidades que mejoran la calidad de vida.</p> <p>3.2 Realizar jornadas de invitación entre la comunidad universitaria para promover el registro a los clubes deportivos de la FDSCS.</p> <p>3.3 Promover de manera digital e impresa las convocatorias para participar en las actividades deportivas.</p> <p>3.4 Gestionar los recursos económicos para adquirir uniformes y equipamiento que sean necesarios para la realización de las actividades deportivas.</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
		<p>4. A partir del 2020 la Coordinación de Cultura organizará cada semestre actividades culturales y artísticas que contribuyan a la formación integral de toda la comunidad de la FDCCS.</p>	<p>4.1 Invitar a los y las estudiantes que deseen impartir talleres o actividades de expresión artística y cultural.</p> <p>4.2 Invitar a los estudiantes a formar un grupo de danza folclórica para promover el desarrollo de habilidades artísticas.</p> <p>4.3 Realizar el registro de los estudiantes que ofrecerán talleres de expresión artística, cultural y a los integrantes del grupo de danza folclórica.</p> <p>4.4 Gestionar los espacios, recursos e insumos necesarios para brindar las condiciones para la realización de las actividades de expresión artística y cultural.</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
			<p>4.5 Elaborar un cronograma de actividades artísticas y culturales que integre la presentación de diversos grupos de expresión cultural externos a la FDCS, para promover dichas actividades en la comunidad universitaria.</p> <p>4.6 Difundir de manera impresa y digital entre la comunidad universitaria las actividades culturales y de expresión artística programadas en la FDCS.</p>
II. Actividades extracurriculares	<p>Enriquecer la formación integral del estudiante mediante actividades extracurriculares a fin de contribuir a la mejora continua de su desempeño escolar.</p>	<p>1. Anualmente promover la participación de los estudiantes de la FDCS en el Programa Inglés en Facultades, a fin de desarrollar competencias en un segundo idioma, con el fin de fortalecer su formación académica y profesional.</p>	<p>1.1 Difundir la convocatoria que emite la Facultad de Idiomas de manera digital e impresa entre la comunidad estudiantil.</p> <p>1.2 Registrar la participación de los estudiantes en el Programa Inglés en Facultades y dar el seguimiento correspondiente.</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
		<p>2. Semestralmente implementar talleres extracurriculares dirigidos a la comunidad estudiantil a fin de fortalecer su perfil académico y profesional.</p>	<p>2.1 Seleccionar los Talleres extracurriculares que se ofrecen a la comunidad estudiantil (expresión escrita y verbal, pensamiento crítico, deontología, hábitos para el estudio, oratoria, entre otros), así como los contenidos a abordar y la duración de los talleres.</p> <p>2.2 Designar al personal debidamente capacitado, con un perfil a fin al taller extracurricular que impartirá.</p> <p>2.3 Gestionar el espacio físico, materiales e insumos que propicien las condiciones necesarias para impartir los talleres extracurriculares.</p> <p>2.4 Difundir la convocatoria de participación a los talleres de manera</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
			<p>digital e impresa entre la comunidad estudiantil.</p> <p>2.5 Realizar el registro de los estudiantes a cada uno de los talleres extracurriculares ofertados.</p> <p>2.6 Dar seguimiento a cada uno de los Talleres extracurriculares y al finalizar otorgar la documentación probatoria correspondiente.</p>
III. Cuidado de la salud	Fomentar el autocuidado de la salud del estudiante a través de la implementación de pláticas, conferencias y talleres de temas de salud sexual y reproductiva, atención psicológica,	1. Semestralmente realizar una campaña de salud para fomentar el autocuidado de los y las estudiantes y la importancia de la toma decisiones de manera responsable favoreciendo su bienestar integral.	1.1 Solicitar el apoyo a Centros de Salud o instituciones capacitadas en brindar conferencias y/o talleres informativos sobre temas de salud sexual, reproductiva, psicológica, primeros auxilios o conductas de riesgo.



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
	<p>primeros auxilios y conductas de riesgo a fin de contribuir a la toma de decisiones de manera responsable e informada.</p>		<p>1.2 Seleccionar los temas a tratar en la campaña de salud y el personal que impartirá las conferencias y/o talleres.</p> <p>1.3 Gestionar los espacios, materiales e insumos que faciliten la presentación de las conferencias y/o talleres programados durante la campaña de salud.</p> <p>1.4 Difundir de manera digital e impresa las actividades que se llevaran a cabo durante la campaña de salud.</p> <p>1.5 Actualizar periódicamente los temas, actividades e información que se presentan en cada campaña de salud.</p> <p>1.6 Realizar una encuesta a partir de la opinión de los estudiantes sobre la</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
			<p>importancia y el impacto de cada campaña de salud y retomar la información para futuras acciones.</p>
<p>IV. Orientación para el trabajo</p>	<p>Propiciar actividades que impulsen el desarrollo de competencias que faciliten en los y las estudiantes el tránsito de la vida académica a la vida profesional para que logren insertarse eficientemente en el campo laboral.</p>	<p>1. Semestralmente implementar cursos, talleres y actividades relacionadas con el empleo y el autoempleo a fin de orientar sobre el proceso de inserción al campo laboral.</p>	<p>1.1 Propiciar espacios académicos y actividades con la participación de catedráticos, investigadores, especialistas y egresados de la Facultad con el fin de compartir experiencias y orientación del proceso de inserción al ámbito laboral.</p> <p>1.2 Seleccionar las temáticas y actividades que se presentarán a la comunidad estudiantil relacionadas con el empleo y el autoempleo en los espacios programados en la FDSCS.</p> <p>1.3 Gestionar los espacios, materiales e insumos que faciliten la presentación de las</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
			<p>conferencias, talleres y actividades programadas.</p> <p>1.4 Difundir de manera impresa y digital entre la comunidad universitaria las actividades programadas en el marco de la orientación para el trabajo.</p> <p>1.5 Establecer un vínculo de colaboración con la Bolsa Universitaria de Trabajo (BUT) para promover ferias de empleo, talleres de emprendimiento, estrategias de empleo y autoempleo, entre otras actividades.</p> <p>1.6 Aplicar una encuesta a los estudiantes sobre la importancia y el impacto de las actividades realizadas en el marco de la orientación para el trabajo, para considerar la información en futuras acciones.</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
V. Tutorías y asesoría académica	Atender las necesidades académicas del estudiantado, a través del acompañamiento tutorial y de asesoría académica brindado por los Profesores de Tiempo Completo y Profesores de Asignatura, a fin de favorecer la permanencia de los y las estudiantes en el programa y en la mejora continua de su trayectoria académica.	<p>1. En el ciclo escolar 2019-2020 realizar un análisis diagnóstico del servicio de tutorías para valorar su reestructuración con base en los resultados obtenidos.</p> <p>2. al inicio del ciclo escolar 2020-2020 presentar el Programa de Tutorías reestructurado, basado en los resultados diagnósticos y las recomendaciones emitidas por los CIEES.</p>	<p>1.1 Aplicar cuestionarios de satisfacción del servicio a los tutorados y tutoradas.</p> <p>1.2 Aplicar cuestionarios de valoración a los profesores de asignatura y profesores de tiempo completo que participan como tutores en el programa para identificar sugerencias de mejora.</p> <p>1.3 Aplicar los cambios necesarios al servicio de Tutorías con base en el diagnóstico realizado.</p> <p>2.1 Presentar ante los docentes tutores, autoridades educativas y personal correspondiente la propuesta del Programa de tutorías.</p> <p>2.2 Incorporar al Programa las recomendaciones emitidas por los tutores y</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
		<p>3. Para septiembre de 2020 el programa de tutorías debe fungir como una estrategia permanente para brindar apoyo a la resolución de dificultades de aprendizaje y de mejora en la trayectoria académica de los tutorados y tutoradas.</p>	<p>autoridades educativas a la propuesta del programa.</p> <p>2.3 Presentar la propuesta del programa al H. Consejo Técnico de la FDCE para su aprobación.</p> <p>3.1 Identificar a los y las estudiantes que poseen problemas de índole personal, familiar o afectiva, por lo que su situación puede afectar su aprendizaje o bienestar emocional y, por tanto, pueden estar en riesgo académico.</p> <p>3.2 Asignar un tutor a los estudiantes que lo requieran de forma permanente o por un período específico.</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
			<p>3.3 Realizar periódicamente cursos y talleres sobre la asistencia tutorial, con la finalidad de mantener a los tutores actualizados en la práctica tutorial.</p> <p>3.4 Integrar expedientes de los tutorados y tutoradas incluyendo su historial académico con base en las sesiones realizadas.</p> <p>3.5 Analizará los índices de reprobación obtenidos semestralmente a fin de atender a los estudiantes que requieran el servicio de tutoría.</p> <p>3.6 Programar reuniones periódicamente con los estudiantes en situación de riesgo de reprobación a fin de poder apoyar e intervenir en su desempeño académico.</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
			3.7 Aplicar a los tutorados al finalizar el curso escolar un instrumento de satisfacción para detectar el impacto y las áreas de oportunidad del Programa.
		4. Establecer el servicio de asesoría académica en el ciclo escolar 2019-2020 con la finalidad de ofrecer apoyo a los estudiantes en temas específicos del campo jurídico con la colaboración de profesores adscritos al programa educativo.	<p>4.1 Brindar el servicio de asesoría académica a las y los estudiantes que presente dificultades en su proceso de aprendizaje, atendiendo particularmente problemáticas académicas de las asignaturas del plan de estudios.</p> <p>4.2 Brindar el servicio de asesoría académica a aquellos estudiantes que soliciten el apoyo.</p> <p>4.3 Analizar periódicamente la situación académica del estudiantado a través de los reportes de calificaciones parciales, para</p>



EJES ESTRATÉGICOS	PROPÓSITO	METAS	ACCIONES
			<p>identificar a las y los estudiantes que presenten un bajo desempeño académico.</p> <p>4.4 Asignar un asesor que contribuya en la solución de las dificultades de aprendizaje, de ser necesario se canalizará con los profesores de tiempo completo o profesores de asignatura que brinden la asesoría conveniente a las dificultades académicas.</p> <p>4.5 Programar reuniones periódicamente con los estudiantes en situación de riesgo de reprobación a fin de apoyar e intervenir en su desempeño.</p> <p>4.6 Mantener comunicación con los docentes de la Licenciatura a fin de detectar casos de estudiantes que requieran apoyo académico o de otra índole.</p>

5. Evaluación y seguimiento del programa

Con la finalidad de verificar que el programa es pertinente y su aplicación contribuye en la mejora de la calidad de los servicios que ofrece la FDCS, es indispensable establecer criterios y acciones de evaluación del cumplimiento de los ejes, metas y acciones que lo conforman. En relación con esto, se establecen los responsables que serán los encargados de realizar la evaluación y seguimiento de las actividades por eje estratégico, que en suma conforman el programa. A continuación, se presenta la organización.

EJES ESTRATÉGICOS	RESPONSABLE
I. Actividades de formación complementaria	Coordinación de Educación Continua Coordinación de Deportes Coordinación de Cultura
II. Actividades extracurriculares	Coordinación de Educación Continua Coordinación de Vinculación
III. Cuidado de la Salud	Coordinación de Responsabilidad Social y Asuntos Estudiantiles
IV. Orientación para el trabajo	Coordinación de Vinculación Coordinación de Prácticas Profesionales y Servicio Social
V. Tutorías y asesorías académicas	Coordinación de Tutorías

De acuerdo con Martínez (2015) la evaluación de programas consiste en la recopilación de información sistemática, desde el estudio de necesidades en sus contextos, los planes y estrategias de acción para conseguir las metas propuestas, y los efectos logrados.

Todo junto contribuye a los fundamentos del juicio concluyente sobre las aportaciones del programa, aportando información suficiente sobre los aspectos positivos que debemos mantener, los aspectos negativos que debemos suprimir y los aspectos del programa que debemos mejorar y los nuevos elementos que debemos introducir (Martínez, 2015, p. 2).



Con base en lo anterior la evaluación tiene la finalidad de verificar si el programa da respuesta a las necesidades educativas que atiende, si ha generado cambios y la pertinencia con la que lo ha logrado, así la evaluación funge como una herramienta de mejora continua. El seguimiento implica la recopilación y análisis de información relacionado al funcionamiento del programa en curso y se integra por un “conjunto de actividades mediante las cuales se recopilan, analizan y/o sintetizan los datos e informaciones correspondientes a la marcha de los proyectos con el fin de apoyar su gestión (Feinstein, 1990 citado en Viñas, 2006).

El proceso de seguimiento y la evaluación están estrechamente relacionados, puesto que el seguimiento verifica con base en diversas herramientas, el desarrollo del programa, el cumplimiento de las metas y acciones; el proceso de evaluación ocurre cuando se utiliza la información del seguimiento y así se emiten valoraciones sobre los resultados obtenidos, con la finalidad de determinar el avance y los resultados del programa.

En este sentido se determina que el tipo de evaluación será anual considerando el cumplimiento de los siguientes criterios de seguimiento en los tiempos determinados para integrar una evaluación final.

Acciones	Criterios
Diseñar un cuestionario que considere la valoración de los servicios del presente programa clasificado en los distintos ejes de intervención en función de los tipos de usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia y viabilidad de los servicios brindados a la comunidad universitaria. • Nivel de participación de la comunidad universitaria en los servicios brindados. • Recomendaciones emitidas por el tipo de servicio que se recibió.
Aplicar el cuestionario de valoración de los servicios otorgados a la comunidad universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Los resultados se constituirán en un informe que será considerado en la valoración anual del programa.
Elaborar informes semestrales de los avances y principales obstáculos en la implementación de las acciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de las estrategias y acciones. • Identificar los inconvenientes en el desarrollo de las acciones.



<p>Realizar semestralmente reuniones entre las autoridades educativas y los responsables de los ejes estratégicos para emitir aspectos de mejora en las acciones emprendidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los responsables de los ejes estratégicos establecerán un seguimiento permanente de las acciones a desarrollar, para valorar el nivel de cumplimiento. • Los responsables de los ejes estratégicos identificarán los inconvenientes para el cumplimiento de las acciones, estos aspectos se integrarán para ser expuestos en las reuniones con los directivos. • Para la evaluación del programa se considerará la calidad de los servicios, la congruencia con la normatividad, la eficacia y eficiencia del servicio, factibilidad de las acciones, la gestión de las autoridades educativas y responsables de los ejes, impacto de las acciones, participación de la comunidad universitaria y suficiencia del servicio.
<p>Actualizar anualmente el programa de formación integral de estudiantes de la FDCE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con base en los resultados de los estudios, los informes presentados en las reuniones y la valoración de las autoridades educativas se definirán nuevas metas y acciones cuando las establecidas en el presente documento se alcanzaron o bien, se deberán replantear acciones para las metas no alcanzadas.



Anexos

Anexo a. Ficha de Identificación de Tutoría

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE TUTORÍA

DATOS PERSONALES DEL TUTORADO/A

Nombre del tutorado/a: _____

Sexo: (M) (H) Fecha de nacimiento: _____ Semestre: _____ Matrícula: _____

Turno: (Matutino) (Vespertino) (Mixto) Promedio del ciclo anterior cursado: _____

Lugar de procedencia (Municipio): _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

¿Con quién vive? _____ Número de hijos: _____

Esc. Media superior: _____ Trabaja: _____ Motivo: _____

DESEMPEÑO ESCOLAR DEL TUTORADO/A

¿Has interrumpido tus estudios? _____

¿En qué nivel? Primaria/Secundaria/Bachillerato/Prepa/Licenciatura

Motivos: Familiares/Económicos/Emocionales/Reprobación/Otros.

¿Recibes algún tipo de beca? (Si) (No) ¿Cuál? _____

MAESTRO TUTOR O TUTORA

Nombre Tutor/a: (PTC) / (Asignatura).

Profesos/a: _____

Materias que imparte: _____

MODALIDAD DE ATENCIÓN

Modalidad de atención: Individual / Grupal.

Apoyo tutorial que brinda: Pedagógico/ Integración/ Orientación en normatividad/
Medio universitario/ Servicios Universitarios.



ACTIVIDADES REALIZADAS

Observaciones o anexos _____
Período de duración de la tutoría _____

PROFESOR TUTOR O TUTORA

ALUMNO/A TUTORADA O TUTORADO

Nombre y Firma

Nombre y Firma



Fuentes de consulta

- Gadamer, Hans-Georg (1993). *Verdad y Método I*. Salamanca. Recuperado de <http://files.bereniceblanco1.webnode.es/200000089-633d56437f/-Gadamer-Hans-Georg-Verdad-y-Metodo-I.pdf>
- Martínez, C. (2015). *Evaluación de programas e instituciones. Algunos enfoques*. España: UNED. Recuperado de <http://www.salgadoanoni.cl/wordpressjs/wp-content/uploads/2015/09/evaluacion-de-programas-e-institucionesjsa15.pdf>
- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. París: Unesco. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117740_spa
- Nova A. (2017). Formación integral en la educación superior: análisis de contenido de discursos políticos. *Praxis & Saber*, vol. 8, núm. 17. Recuperado de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/praxis_saber/article/view/7206
- Real Academia Española (2019). *Integral*. Recuperado de <https://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=integral>
- Robles M. et al. (2012). Formación Integral. *Plan Educativo Nacional UNAM*. Recuperado de <http://www.planeducativonacional.unam.mx/PDF/completo.pdf>
- Ruiz, L. (2017). *Desarrollo integral: desarrollo intelectual, emocional*, en Revista de Sonora, octubre-diciembre 2007, Núm. 19, pp. 11-13. Disponible en: <http://www.revistauniversidad.uson.mx/indice.php?id=19>
- Viñas, V. E. (2006). *Conceptos clave de seguimiento y evaluación de programas y proyectos*. Perú: PREVAL/FIDA. Recuperado de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/Conceptos_claves_de_seguimiento_y_evaluaci%C3%B3n.pdf

Documentos

- Congreso del Estado de Oaxaca (2011). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*, Oaxaca: Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. Recuperado de https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2016-2022.pdf
- Congreso del Estado de Oaxaca (2016). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, Oaxaca: Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. Recuperado de



https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ESTADO_LIBRE_Y_SOBERANO_DE_OAXACA%202017.pdf

Honorable Congreso de la Unión (1993-2018). *Ley General de Educación México*: Diario Oficial de la Federación. Recuperado de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

Honorable Congreso de la Unión (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México: Diario Oficial de la Federación. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2009). *Ley Estatal de Educación*, Oaxaca: Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. Recuperado de https://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/222/8/images/ley_educacion_estado_oaxaca.pdf

Unesco (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*. Recuperado de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (2016). *Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020*. Recuperado de <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/uabjo/articulo-70/fraccion-1/70-1-7-plan-institucional-de-desarrollo-2017.pdf>

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (2017). *Modelo Educativo*. Oaxaca. Recuperado de <http://www.uabjo.mx/agenda/modelo-educativo-2017>